



Resolución Gerencial General Regional

N° 427-2024-GRA/GGR

VISTOS:

El Informe N° 37-2024-GRA/SGELP-GSVA; el Informe N° 105-2024-GRA/SGELP/MMACC; el Informe N° 120-2024-GRA/SGELP/RAMA; el Informe N° 3230-2024-GRA/SGELP, el Informe N.° 1274-2024-GRA/GRI, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera de procedimiento normal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. AGROPECUARIO YANQUE, DISTRITO DE YANQUE - PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con SNIP N° 2475029 y CUI N° 2475029; el Informe N° 1414-2024-GRA/ORAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28013, establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

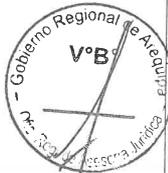
Que, según lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, aplicable para el presente caso; "concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso";

Que, el subnumeral 8.8.3 de la Directiva N°021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", que norma los procedimientos para el proceso de supervisión, inspección, recepción, liquidación, transferencia y cierre de los proyectos que financia por las diversas modalidades la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, establece que: "En base al estado situacional de la documentación se decidirá la metodología o procedimiento de liquidación a seguir, definiendo si procede una liquidación normal o sería por Liquidación de Oficio (en caso de ausencia de documentación); luego de ello, si corresponde una liquidación por el proceso normal, se designará por escrito a la persona que desarrollará el consolidado y/o procesamiento del expediente de liquidación para su aprobación.";

Que, en ese contexto, se designó como Liquidador Técnico a la Ing. Gabriela Salinova Viamonte Álvarez y como Liquidadora Financiera a la CPC Mónica Marisol Apaza Ccarita; quienes presentaron respectivamente sus liquidaciones del proyecto, a través del Informe N° 37-2024-GRA/SGELP-GSVA e Informe N° 105-2024-GRA/SGELP/MMACC, respectivamente (folios 1223 y 259) y posterior a la revisión y consolidación de la liquidación técnica y financiera por parte del Coordinador de Liquidaciones de Proyectos del GRA, Ingeniero Reynold Andrés Moscoso Alvizurí, emite el Informe N° 120-2024-GRA/SGELP/RAMA de fecha 12 de julio del 2024, señalando su conformidad y precisando los siguientes datos técnicos:

Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO YANQUE, DISTRITO DE YANQUE – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
Código Único de Inversiones	2475029				
Modalidad de Ejecución	Contrata				
Monto Perfil Viable	S/ 5'512,992.18				
Expediente Técnico	Inicial	R.G.R.I. N°559-2022-GRA/GRI que aprueba el expediente técnico por el monto de S/ 5'731,148.82	11	11	2020

Modificaciones	Ampliaciones de plazo	R.O.R.A. N°2078-2021-GRA/ORA con fecha 02.12.2021	09 d.c.		
		R.O.R.A. N°2180-2021-GRA/ORA con fecha 28.12.2021	06 d.c.		
	Modificaciones Físico Financieras	Deductivo – menor metrado (Aprobado mediante absolución de consultas)	S/. 24,383.41		
		Deductivo – vinculante (Aprobado mediante absolución de consultas)	S/. 15,925.87		
		Deductivo por fuerza mayor (Aprobado mediante absolución de consultas)	S/. 34.53		
De la ejecución	Contratación de Ejecución	CONSORCIO PALKIA			
		Contrato N°036-2021-GRA por el monto de S/ 4'606,141.12 y 180 d.c.	31	03	2021
		R.G.G.R. N°132-2023-GRA/GRI por S/ 4'942,614.87	08	03	2023
	Contratación de consultoría de supervisión y liquidación	DIONISIO ROJAS MAMANI			
		Contrato N°119-2021-GRA por el monto de S/ 318,792.54 y 210 d.c.	20	08	2021
		R.G.G.R. N°241-2023-GRA/GRI por S/ 192,712.49	21	05	2023
Ejecución Física	S/. 5'686,322.37				
Costo Real	S/ 5,034,956.74				
Ejercicio Presupuestal	2020 – 2021 – 2022 – 2023				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS/ RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				
Fecha de Inicio	27 de abril del 2021				
Fecha de Término	25 de noviembre del 2021				
Avance Físico	99.22%				
Supervisores	1. <i>INSPECTOR DE OBRA</i> Ing. Edgard Rolando Mamani Estofanero CIP 87076 Designación: Memorando N°1292-2021-GRA/GRSLP Cese: Memorando N°3959-2021-GRA/GRSLP A partir de 14.04.2021				
	2. <i>DIONISIO ROJAS MAMANI</i> (Contrato N°119-2021-GRA) Jefe De Supervisión: Ing. Elvis García Madariaga CIP 148492 A partir de 21.08.2021				
Residentes	1. <i>CONSORCIO PALKIA</i> (Contrato N°036-2021-GRA) Residente de obra: Ing. Jorge Fernando Bayton Sanes CIP 70319 A partir de 01.04.2021				
Recepción de obra	R.G.R.S.L.P. N°001-2022-GRA/GRSLP (03.02.2022)				
	Presidente: Ing. Edgar Rolando Mamani Estofanero				
	Primer Miembro: Ing. Camilo Guillén Medina				
	Segundo Miembro: Arq. Jorge Diván Gutiérrez Chara				
	Asesor técnico: Ing. Elvis García Madariaga				
	Fecha de Acta de Observaciones: 14.02.2022				
	Fecha de Acta: 28.03.2022				
Liquidador Técnico	Ing. Gabriela Salinova Viamonte Álvarez				
Liquidador Financiero	C.P.C. Mónica Apaza Carita				





Resolución Gerencial General Regional

N° 427-2024-GRA/GGR

I. Liquidación Técnica:	S/ 5,686,322.37	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica-Financiera:	S/ 651,365.63
	S/ 5,034,956.74	Costo final de la obra		
	Liquidación Financiera:		S/ 5,034,956.74	
	(+ Materiales Ingresados a Obra (Según Directiva N° 08-2008)		S/ 0.00	
II. Liquidación Financiera:	(+ Depreciación		S/ 0.00	
	(-) Activos Fijos		S/ 0.00	
	(-) NEAs		S/ 0.00	
	(-) Extorno		S/ 0.00	
	Liquidación Financiera Final - Costo Real del Proyecto		S/ 5,034,956.74	

III. Meta Física Final Lograda:

1. INFRAESTRUCTURA

• Sector pedagógico:

- 01 módulo de SUM – biblioteca
- 01 módulo de taller de carpintería, depósitos y almacenes
- 01 módulo de fitotoldo
- 01 módulo de laboratorio, tecnología ciencia y ambiente, taller de industrias alimentarias y depósitos

Sector administrativo y complementario

- 01 módulo que consta de dirección, administración, archivo, sala de profesores, psicología y tópico
- 01 módulo de cocina, cafetería
- 01 módulo de guardianía, depósito y SS.HH. damas y varones

• Sector servicios, formación laboral, deportes:

- 01 cancha deportiva
- 01 patio de honor
- 01 cancha de césped sintético

• Obras exteriores

- 01 ingreso principal para el alumnado y personal administrativo por el interior del terreno.
- Patio para el recreo y formación, vereda perimetral, graderías, asta de bandera y tanque elevado.
- Cerco de ladrillo caravista y pintado en las columnas y vigas.
- Junta de dilatación 1° con relleno asfáltico en piso
- Instalaciones eléctricas y sanitarias

2. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Que, el Ingeniero Juan Normando Zeballos Alvarado, Sub Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 3230-2024-GRA/SGELP, de fecha 15 de julio de 2024, valida y ratifica la liquidación técnica financiera presentada por el Coordinador de Liquidación y solicita su

aprobación mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia y cierre del proyecto. Asimismo, mediante Informe N.º 1274-2024-GRA/GRI, de fecha 16 de julio de 2024, el Ingeniero Afdel Hubert Ordoñez Carpio, Gerente Regional de Infraestructura, ratifica los actuados y reitera la emisión y aprobación de la Liquidación Físico Financiera en la modalidad de proceso normal del Proyecto;

Que, mediante Informe N.º 1414-2024-GRA/ORAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. AGROPECUARIO YANQUE, DISTRITO DE YANQUE - PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con SNIP N.º 2475029 y CUI N.º 2475029, de acuerdo con los datos técnicos detallados en los considerandos anteriores, indicando además que corresponde declarar culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional, en pleno uso de las facultades conferidas y estando a las disposiciones de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva N.º 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR, la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. AGROPECUARIO YANQUE, DISTRITO DE YANQUE - PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con SNIP N.º 2475029 y CUI N.º 2475029; con el siguiente detalle:

I. Liquidación Técnica:	S/ 5,686,322.37	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica- Financiera:	S/ 651,365.63
	S/ 5,034,956.74	Costo final de la obra		
	Liquidación Financiera:			S/ 5,034,956.74
	(+ Materiales Ingresados a Obra (Según Directiva N° 08-2008)			S/ 0.00
II. Liquidación Financiera:	(+ Depreciación			S/ 0.00
	(-) Activos Fijos			S/ 0.00
	(-) NEAs			S/ 0.00
	(-) Externo			S/ 0.00
	Liquidación Financiera Final - Costo Real del Proyecto			S/ 5,034,956.74

III. Meta Física Final Lograda:

1. INFRAESTRUCTURA

Sector pedagógico:

- 01 módulo de SUM – biblioteca
- 01 módulo de taller de carpintería, depósitos y almacenes
- 01 módulo de fitotoldo
- 01 módulo de laboratorio, tecnología ciencia y ambiente, taller de industrias alimentarias y depósitos
 - Sector administrativo y complementario
- 01 módulo que consta de dirección, administración, archivo, sala de profesores, psicología y tópico
- 01 módulo de cocina, cafetería
- 01 módulo de guardiana, depósito y SS.HH. damas y varones
 - Sector servicios, formación laboral, deportes:
- 01 cancha deportiva
- 01 patio de honor
- 01 cancha de césped sintético
 - Obras exteriores
- 01 ingreso principal para el alumnado y personal administrativo por el interior del terreno.
- Patio para el recreo y formación, vereda perimetral, graderías, asta de bandera y tanque elevado.
- Cerco de ladrillo caravista y pintado en las columnas y vigas.
- Junta de dilatación 1º con relleno asfáltico en piso
- Instalaciones eléctricas y sanitarias

2. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO





Resolución Gerencial General Regional

N° 427-2024-GRA/GGR



ARTÍCULO 2°. - **DECLARAR** culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución, en consecuencia los órganos de línea, de apoyo y/o asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente proyecto, de la fase de construcciones en curso, a su reclasificación como Infraestructura Pública construida y también deben realizar la documentación sustentatoria para transferir la Infraestructura a la Entidad correspondiente para su administración y gestión operativa.



ARTÍCULO 3°. - **DECLARAR**, que son anexos y forman parte de los antecedentes, considerandos y parte resolutive de la presente Resolución, el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de vistos.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos, para su conocimiento y fines.

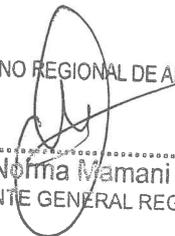


ARTÍCULO 5°. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa/>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los ~~veintinueve~~ **(29)** días del mes de **agosto** del año de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



.....
Mg. Norma Wamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL

VCHQ/apr